



COMUNICADO 05

6 de febrero 2026

Auto 101 de 2026. M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera
Expediente RE-389
M.P. Vladimir Fernández Andrade

Como consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 0044 del 21 de enero de 2026 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo

Decisión

PRIMERO. Como consecuencia de lo decidido en Auto 082 del 29 de enero de 2026, **NO PRODUCIRÁ EFECTOS**, a partir de la fecha, el Decreto Legislativo 0044 del 21 de enero de 2026, por el cual se adoptan medidas para propender por la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el marco del estado de emergencia económica y social, hasta que la Sala Plena de esta Corte profiera una decisión definitiva respecto de la constitucionalidad del mencionado decreto.

Salvamentos de voto

Los magistrados Héctor Alfonso Carvajal Londoño y Vladimir Fernández Andrade salvaron su voto.



Paola Andrea Meneses Mosquera
Vicepresidenta
Corte Constitucional de Colombia